

Didáctica

¿Es la Ética una alternativa a la Religión? En busca de sinergias entre la ética y la religión

**Is Ethics an alternative to Religion?
Looking for synergies between ethics and religion**

**Javier Gracia Calandín
Isabel Tamarit López**

Resumen

En la nueva LOMCE la antigua asignatura de Ética, ahora llamada «Valores éticos», queda relegada a una alternativa a la religión. En este artículo cuestionamos si realmente la Ética es una alternativa a la Religión. La tesis inequívoca que defendemos es que no, y para sostenerla aducimos hasta seis argumentos. Posteriormente argumentamos que tampoco la religión es una alternativa a la ética. Ya por último consideramos el diálogo entre ética y religión como un fecundo intercambio a la altura de nuestro tiempo.

Abstract

In the new Spanish Education Law called LOMCE the old subject of Ethics now called «ethical values» is relegated to an alternative to religion. In this article we question if Ethics really is an alternative to Religion. The unequivocal thesis we defend is that it is not, and to support our thesis we adduce six arguments. Later, we argue that religion is not an alternative to ethics either. Finally, we consider the dialogue between ethics and religion as a fruitful exchange at the height of our time.

Palabras clave: Ética, religión, educación, diálogo, LOMCE.

Key words: Ethics, Religion, Education, Dialogue, LOMCE.

1. *Tiempos de incertidumbre en educación*

En la actualidad nos encontramos ante un nuevo escenario educativo español. Con la entrada en vigor de la LOMCE (Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa) en el curso académico 2015-2016 asistimos a un giro significativo en políticas educativas, y tal vez en la comprensión de fondo del modo de entender la educación (Pérez Gómez, 2014; Rodríguez Martínez, 2014; De los Mozos, 2014). En el actual contexto resulta del todo pertinente preguntarse: ¿hacia dónde va la educación?²

¿Es la educación una herramienta al servicio de los poderes económicos y principalmente ha de centrarse en preparar profesionalmente a las personas para el mundo laboral? ¿O más bien es la educación una formación cívica y humana que contribuye a la forja de determinados valores éticos, y esto relegando a un segundo plano la formación profesional de los estudiantes? ¿Acaso se puede desatender alguno de estos dos objetivos?³

Se dice permanentemente que «estamos en una época de crisis», pero... ¿crisis de qué? ¿solo crisis económica? A nuestro modo de ver, esta no es la única y tal vez tampoco la más nociva de las crisis que aquejan a nuestra sociedad. No quiero con ello decir que la economía no sea de importancia capital. Pero a nuestro juicio asistimos quizá de modo más agudo en occidente, ante una enconada crisis social y humana, a una crisis de valores éticos y también espirituales (!); una crisis que alcanza a la educación.

En este trabajo vamos a centrarnos en la importancia que la formación ético-cívica ha tenido y tiene (entendida como competencia social y ciudadana), pero sobre todo ha de tener en la educación. Más en concreto vamos a analizar uno de los principales malentendidos que con la LOMCE se introduce en lo relativo a dicha formación en Ética (ahora llamada «Valores éticos»). Me refiero al controvertido y nada nuevo tema de considerar a la asignatura de Ética⁴ una alternativa a la Religión, es decir, una asignatura optativa que solo han de cursar aquellos alumnos que no eligen la asignatura de Religión. A

² Cf. el número 88, *¿Hacia dónde va la educación?*, de la revista *Diálogo Filosófico* (2014).

³ Cf. PRING, Richard. «La polémica sobre los fines de la educación», en GARCÍA AMILBURU (ed.): *Claves de la Filosofía de la educación*. Dykinson, Madrid, 2003.

⁴ Utilizaré el término «Ética» y «Religión» en mayúsculas para referirme a la asignatura en el currículo, mientras que en minúscula «ética» y «religión» aludirán a cada uno de estos ámbitos.

nuestro modo de ver, se trata de una grave confusión del significado y significatividad de la Ética para alcanzar los fines de la educación. Y tal vez lo más alarmante es que después de más de veinte años en que la Ética (o Educación ético-cívica) se había consolidado en las aulas de nuestro país como asignatura obligatoria, volvemos al punto inicial anterior a la LOGSE. A continuación voy a presentar nuestros argumentos de por qué la Ética no es ni ha de ser una alternativa a la religión. Pero también, en segundo lugar, por qué la Religión no es una alternativa a la Ética. Concluiremos planteando cuál ha de ser a nuestro juicio la adecuada relación entre ética y religión para generar sinergias que contribuyan a conocer y reconocer los múltiples rostros de Dios.

2. Por qué la Ética no es una alternativa a la Religión

El primer y principal argumento es que la Ética (entendida como filosofía moral) *debe ser una formación para todo el alumnado* y no sólo para aquellos que no reciben una enseñanza religiosa. Al decir que debe ser para todos y cada uno de los alumnos me refiero a que la Ética se sitúa en un nivel de la reflexión fundamental para la formación cívica de las personas. Su vocación es por tanto buscar aquello que las personas compartimos en tanto que personas, con independencia de credos religiosos. La reflexión ética se asienta sobre el *ejercicio de una racionalidad compartida por toda la especie humana*. Una racionalidad encarnada y sentiente que frente a la pura irracionalidad nos sirve de anclaje, y rasgo específicamente humano que le dota de capacidad para el entendimiento y el acuerdo mutuo. Tener muy presente esto último me parece fundamental en el modelo de racionalidad que considero a la altura de nuestro tiempo⁵.

En la línea de este primer argumento también podemos aludir a la distinción tradicional entre revelación y razón para reforzar el carácter compartido de los contenidos de la Ética. Una vez más esto incide no tanto en el contenido propio de la creencia sino en el medio a través del cual se alcanza dicha creencia. Mientras que la primera está circunscrita al grupo de creyentes de dicha religión, testigos y transmisores de dichas creencias, la segunda se refiere a todos los seres humanos. La ética, por lo tanto, no se restringe a un grupo particular

⁵ Cf. CONILL, Jesús: *Ética hermenéutica. Crítica desde la facticidad*. Tecnos, Madrid, 2006; CORTINA, Adela: *Ética de la Razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Nobel, Oviedo, 2007.

sino que el ejercicio de la racionalidad y el diálogo atañe tanto a creyentes como a no creyentes.

El segundo argumento se basa en *la ética como elemento fundamental para alcanzar el fin primordial de la educación*, que siguiendo la Constitución podríamos formular como «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales»⁶. Por lo tanto, si queremos realizar ese fin es necesario el conocimiento (práctico y teórico) de los principios democráticos y los derechos y libertades fundamentales. De otro modo, ¿se puede desarrollar plenamente la personalidad? Tal vez no sea suficiente con la formación ético-cívica, pero, ¿no es acaso fundamental?

El tercer argumento, muy vinculado con el anterior, está en el hecho de que *los valores éticos constituyen el fundamento de nuestra moderna sociedad democrática y Estado de derecho* y, por lo tanto, han de ser centrales en la educación de todos y cada uno de los ciudadanos. Más, si cabe, es en virtud de determinados valores como la libertad, la tolerancia o el pluralismo como se hace posible la libertad religiosa, y de modo complementario la práctica religiosa en libertad. En este sentido se tiende a vincular la Ética con los Derechos Humanos. La ética descubre todo su potencial fundamentador de la sociedad moderna cuando lo que busca es dar con la forma de aquellas obligaciones a las que está sujeta toda persona en tanto que persona. Hablaríamos aquí de lo que es exigible en justicia y por tanto de determinados principios, normas o valores básicos sin los cuales estaríamos «bajo mínimos de humanidad»⁷.

Es cierto que la Ética no solo se limita a un uso moral de la razón donde lo fundamental es desentrañar aquellos mínimos de justicia que han de ser compartidos por todos y cada uno de los seres humanos. De hecho esto ya nos introduce en una escuela ética determinada como es la kantiana, y más extensamente en la tradición deontológica. Pero pensamos que a la altura de nuestro tiempo, tan

⁶ *Constitución Española*, Artículo 27 (1978). Prácticamente en los mismos términos queda recogido también en la Declaración de los Derechos Humanos, del que es tomado: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» (*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Artículo 26. ONU, 1948).

⁷ Cf. CORTINA, Adela: *Ética civil y religión*. PPC, Madrid, 1995.

diverso y pluralista, es irrenunciable poner el punto de mira sobre los «mínimos de justicia» aun cuando estos no sean ni toda la Ética ni se basten en sí mismos para la forja de una ciudadanía activa y plenamente responsable.

El cuarto argumento incide en que la Ética no ha de limitarse a este tipo de reflexión normativa. De hecho, incidir en «valores éticos» no solo refuerza el carácter valioso de la enseñanza que se imparte (el valor de la educación en valores) sino que su contenido no ha de limitarse a aquello que se debe o no se debe hacer. Es un error concebir la ética como una enseñanza para aquellos que no tienen aspiraciones religiosas o el anhelo de trascendencia. Más bien, *la ética nos abre también a la reflexión en torno a la dimensión de la felicidad y los proyectos de vida buena. Pero lo hace –valga la redundancia– desde un punto de vista filosófico (aristotélico, estoico, hedonista, utilitarista...) y desvinculado de una religión particular.* A nuestro modo de ver la Ética, que incluye toda esta variedad de tradiciones y perspectivas, contribuye a una mejor comprensión del deseo humano de felicidad en toda su amplitud. La confusión puede venir cuando la reflexión en torno a la génesis y los fundamentos de las diferentes concepciones de vida buena se mezclan con el encomio o detracción de una doctrina determinada. Esto, a nuestro juicio, es un craso error que en las clases de Ética se ha de evitar.

El quinto argumento, vinculado con el segundo y tercero, sostiene que la Ética (o la Educación para la ciudadanía) no es adoctrinamiento como algunos se han empeñado en atacar, sino más bien la *formación que ha de contribuir a la forja de personas críticas y reflexivas que precisamente alerten contra las diversas formas de «adoc-trinamiento».* La ética no sólo no se ha de identificar con una moral determinada sino que ha de mantener la distancia reflexiva necesaria respecto de éstas. La mejor forma de hacerlo es precisamente cultivando el valor de libertad desde su conocimiento (teórico y práctico) a través del diálogo. Este diálogo no puede tener como fundamento último «porque Dios lo quiere», sino asentarse en la autoridad del mejor argumento⁸.

En este sentido, la Ética está más en el cuestionamiento y propia reflexión (de la razón sentiente) que no en las decisiones tomadas. Con ello me refiero a que no se trata tanto de asentar principios de modo irreflexivo o doctrinario, sino que lo principal es *fomentar el*

⁸ GARCÍA MORIYÓN, Félix: *Pregunto, dialogo, aprendo. Cómo hacer filosofía en el aula.* Ediciones De La Torre, Madrid, 2007.

debate y estimular un intercambio fluido de razones a través de la argumentación. De este modo, lo principal no es que ante debates actuales con buena dosis de polémica (aborto, eutanasia, pena de muerte, matrimonio homosexual) el profesor se niegue a abordarlos por entrar en juego creencias y opiniones particulares, sino que la clave está en contribuir para que se generen las condiciones donde puedan verse todas las aristas del problema. A nuestro modo de ver, la educación ética ha de contribuir a este intercambio entre creyentes y no creyentes sobre la base de los valores ético-cívicos de libertad, respeto, igualdad y diálogo. La honestidad intelectual del profesor me parece a este respecto imprescindible:

«Ante las cuestiones en las que hay desacuerdo profundo en la sociedad y cada uno cree sinceramente que la verdad moral está de parte de una de las opciones, lo intelectualmente honesto es mantener abierto el debate, evitar que sean silenciadas las opciones que discrepan de la mayoría y mostrar a los alumnos con cierto detalle los puntos de encuentro y los de discordia [...] Al evaluar el aprendizaje sobre las cuestiones controvertidas, lo que debería mostrar el alumno es que ha comprendido correctamente los argumentos que defienden todas y cada una de las posiciones enfrentadas, y no sería correcto exigirle que muestre una preferencia especial por la opción que prefiere el profesor, además de que sería un gesto inútil, dado que el alumno siempre podría fingir que está de acuerdo con esa opción; si se fuerza al alumno a mostrar su acuerdo con la opción del profesor, lo que finalmente aprende el alumno es que, en ese tipo de cuestiones, lo mejor es imponer coactivamente tus criterios a quien puedas, haciendo uso de la coacción en lugar de mantener abierta la deliberación pública y la convivencia civilizada»⁹.

Hay un argumento (sexto) muy poderoso en los tiempos actuales marcados por el fanatismo religioso (sobre todo de corte islámico pero no solo). Y es que la ética no sólo no es una alternativa a la religión sino que es *la salvaguardia de una forma de entender la religión de modo no fanático o impositivo*. En este sentido todos, y especialmente los creyentes, habrían de recibir esta formación ético-cívica para no confundir lo que es exigible humanamente y lo que no lo es y por tanto ha de ser entendido como una propuesta o invitación de plenitud.

⁹ MARTÍNEZ, Emilio: *Ética profesional de los profesores*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2010, p. 146.

Solo un apunte antes de concluir en este epígrafe, especialmente relevante dado el extraordinario poder que la ciencia y la técnica tienen en nuestra sociedad. Independizar la ética de la religión *tampoco implica a nuestro modo de ver «naturalizar» la ética de acuerdo con los parámetros de la ciencia natural*. Para algunos este es el único camino de conseguir una enseñanza objetiva y no tendenciosa. A nuestro juicio, sin embargo, eso conduciría –paradójicamente– a una desnaturalización de la ética, pues su naturaleza y propia razón de ser es precisamente no restringirse a los hechos naturales sino abrirse hacia «lo que puede ser de otra manera», o lo que es lo mismo generar un discurso no meramente descriptivo sino justificativo. En este sentido defendemos nosotros una racionalidad genuina del ámbito práctico. De hecho la Ética se erige como una disciplina fundamental para no quedar a merced de la instrumentalización que conduciría a un uso perverso de la ciencia y la tecnología¹⁰. *La ética constituye el mejor garante de la persona humana frente a una sociedad ideologizada por la ciencia y la tecnología*. Este sería nuestro séptimo y último argumento de por qué la Ética no ha de ser nunca una alternativa a la Religión.

3. Por qué la religión no es una alternativa a la ética

En nuestra opinión la mejor garantía para la salud de la religión es un Estado aconfesional y una sociedad civil pluralista en los que han arraigado los valores liberales de la libertad y la dignidad humana. En este sentido los derechos individuales resultan insoslayables (aunque tal vez no suficientes para mantener unida y fortalecida la sociedad)¹¹. Este fue a nuestro juicio la gran aportación del liberalismo, que trajo consigo el valor irrenunciable de la tolerancia y la libertad religiosa. Otra cosa sería efectivamente qué versión de liberalismo pensamos más adecuada¹².

¹⁰ Cf. HABERMAS, Jürgen: *Ciencia y técnica como ideología*. Tecnos, Madrid, 1984.

¹¹ Un buen análisis de la viabilidad de estos principios liberales, garantes de la sociedad pluralista y aplicados al caso de la sociedad quebequesa en Canadá, puede verse en BOUCHARD, Gérard y TAYLOR, Charles: *Fonder l'avenir: Le temps de la conciliation*. Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles, 2008, en <https://www.mce.gouv.qc.ca/publications/CCPARDC/rapport-final-abrege-fr.pdf> [consultado el 8 de noviembre de 2015].

¹² Vid., por ejemplo, GRACIA, Javier: «Hacia un republicanismo liberal que reconozca las diferencias (individuales y colectivas)», en *Sistema* 222 (2011), pp. 65-78.

Considerar la religión una alternativa a la ética llevaría a pensar que la religión es la que ha de conferir las pautas de comportamiento y los valores fundamentales para la convivencia. Aun cuando en el mejor de los casos estos valores coincidieran con los valores éticos, no necesariamente ha sido así y desde luego no lo es para todos los sedicentes creyentes y defensores de la fe de una u otra religión (también en la actualidad). Y si esto es así, ¿no es una concesión excesiva a los planteamientos religiosos pensar que basta con la adhesión a una fe para cubrir lo que consideramos mínimos de justicia? A nuestro juicio la religión no es una alternativa a la ética porque su mensaje no se ha de entender de manera exclusiva sino más bien complementaria, descubriendo nuevos espacios para alcanzar la plenitud humana.

Efectivamente, que la Religión no sea una alternativa a la Ética no quiere decir que el mensaje de la religión esté reñido con el de la ética. Entenderlo de esta manera solo contribuiría a generar y aumentar malentendidos. Por el contrario, lo que vemos más bien es que la ética cívica plasmada, por ejemplo, en las sucesivas generaciones de los Derechos humanos presenta muchos aspectos coincidentes con las éticas de las religiones, tal y como se presentan en la *Declaración del Parlamento de las religiones del Mundo*¹³. Mas, sin necesidad de hacer un estudio de campo de cada una de las tradiciones religiosas, que sin duda sería muy provechoso y enriquecedor en vistas a un fecundo diálogo intercultural¹⁴, al menos en aquella religión que nos es más próxima (el cristianismo) encontramos los rasgos constitutivos de la ética cívica: el valor intocable de cada persona como imagen y semejanza de Dios, la sagrada libertad de los hijos de Dios y su igualdad en tanto que tales, la invitación a vivir la fraternidad que nos constituye, la promesa de un Reino de justicia y paz, etc.

Y aquí, del lado de los agnósticos y ateos surge el interrogante: si en el mejor de los casos la religión no hace sino reformular desde sus textos sagrados los valores éticos (libertad, igualdad, solidaridad,

¹³ KÜNG, Hans y KUSCHEL, Karl-Josef: *Declaración del parlamento de las religiones del mundo*. Trotta, Madrid, 1994.

¹⁴ Vid., por ejemplo, PANIKKAR, Raimon: *El diálogo indispensable. Paz entre las religiones*. Península, Barcelona, 2001; DUPUIS, Jacques: «Diálogo de religiones», en CONILL, Jesús (coord.): *Glosario para una sociedad intercultural*. Valencia, Bancaixa, 2002. Un ejemplo práctico y vivencial de cómo es posible dicho diálogo interreligioso puede encontrarse en HERMANO JOHANNES: *El diálogo interreligioso*. Ateliers et Presses de Taizé, Taizé, 2009, en http://taize.fr/es_article8253.html [consultado 8 de noviembre de 2015].

respeto, tolerancia), ¿no es en el fondo la religión algo superfluo o irrelevante?, ¿no se pueden admitir los contenidos de la ética cívica sin necesidad de ser cristiano? Extraer estas consecuencias denota a nuestro juicio no haber entendido qué sea lo (más) genuino de la religión.

La singularidad de la religión no consiste en poner de manifiesto los valores, principios y derechos que consideramos fundamentales en una sociedad democrática y pluralista. La función principal de la religión no son los «mínimos de justicia» sino los «máximos de felicidad». Aun cuando estos mínimos de justicia le parezcan irrenunciables (y de esto se trata en la cooperación con la ética cívica asumida por las religiones), sin embargo, *su contenido no se agota con éste sino que su esencia es el de un mensaje donador de sentido*¹⁵. Es cierto que no sólo las religiones desempeñan esta función dadora de sentido, pero en ellas se halla ese horizonte que ha conferido significado a las gentes a lo largo de la historia de la humanidad y que merece toda nuestra atención. La religión responde por tanto a la necesidad de sentido y trascendencia que permite a la persona alcanzar la plenitud.

El mensaje de la religión es de manera singular y específica el mensaje de la gracia y la revelación, el mensaje del amor. Y lo más significativo acontece cuando el sentido de dicho mensaje llega incluso a desbordar (no a la baja, sino al alza) el sentido ético-cívico de justicia. La religión se presenta aquí en las coordenadas de la donación, la gratuidad y la misericordia, un juego de lenguaje muy diferente que hace incluso tambalear los cimientos de la justicia¹⁶. Pero no porque se esté bajo mínimo, sino porque la conducta se realiza en función de aquello que lleva a la plenitud al ser humano.

Destacar este rasgo genuino de la religión como donación y gratuidad que rebose los mínimos de justicia nos sitúa en un horizonte completamente nuevo, en el que ya no cabe ni la imposición ni el fundamentalismo sino todo lo contrario, el ofrecimiento y la invitación. Si esto se olvida, entonces fácilmente se pervierte la función más propia y genuina de la religión. Pero mientras la religión se sitúe en esta lógica de la gratuidad, la misericordia y la donación, será liberalizadora y revitalizadora, y entonces no tiene ningún sentido pre-

¹⁵ Cf. CORTINA, Adela: *Ética civil y religión*. PPC, Madrid, 1995, pp. 117ss.

¹⁶ Vid. RICOEUR, Paul: *Amor y Justicia*. Caparrós, Madrid, 1993 y CORTINA, Adela: *Alianza y Contrato*. Madrid, Trotta, 2001.

tender erradicarla, sino que lo que hay que procurar es reconocerla (y fomentarla) como un auténtico bien.

Otro tema mucho más espinoso en el que no vamos a entrar ahora por cuestión de espacio es determinar si la enseñanza de la Religión ha de ser impartida en los centros de educación (¿privados, concertados o públicos?) y por lo tanto formar parte del currículo y cuál es el estatus y los contenidos que dicha asignatura debe tener, así como qué docentes han de impartirla¹⁷.

4. *En busca de sinergias entre ética y religión. El rostro de Dios más humano*

Quisiera concluir este breve recorrido planteando en positivo cuál creo que puede ser la adecuada relación entre ética y religión y de qué modo dicha relación puede contribuir de modo fecundo y sinérgico al conocimiento de Dios en nuestra sociedad.

En primer lugar, creo que sería bueno que tuviéramos presente que nuestra moderna sociedad liberal está aquejada de un progresivo individualismo, fragmentación social y el auge de la racionalidad instrumental¹⁸. Todo lo cual dificulta el objetivo principal de la educación de que los alumnos consigan el «pleno desarrollo de la personalidad». Considerar que la sociedad secular es más avanzada porque no hay referencias explícitas a Dios es no haberse apercebido de la anemia (y anomia) que atenaza al individuo en las llamadas «sociedades desarrolladas». Lo que quizá sea más interesante para

¹⁷ Algunas de las cuestiones que en este análisis habrían de aclararse son: 1) si lo específico de la asignatura de Religión ha de ser enseñar o educar en una tradición religiosa particular o más bien ha de consistir en explicar el fenómeno religioso y la historia de las religiones (sin identificarse con una tradición particular), 2) si ha de ser una asignatura para todos o sólo optativa, 3) si debe ser impartida en centros públicos o solo en privados y concertados, 4) si los pertenecientes a una tradición religiosa distinta de la cristiana católica (musulmana, hindú, budista, cristianos de las Iglesias Reformadas en cada una de sus variantes...) también pueden y deben hacer valer «el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones» (*Constitución Española*, Artículo 27. 3.), y 5) Si los profesores que imparten la asignatura de religión en un centro público han de acceder al puesto de trabajo en un régimen distinto al del resto del profesorado. Por nuestra parte, me pregunto si la tesitura de que la formación en doctrina religiosa se impartiera únicamente en las parroquias contribuiría a una mejor comprensión de dicha religión, desligándola de otros posibles intereses.

¹⁸ Cf. TAYLOR, Charles: *La ética de la autenticidad*. Paidós, Barcelona, 1994.

los que abogan por una sociedad secular es agudizar la mirada para redescubrir nuevas formas de experiencia religiosa y conocimiento de Dios¹⁹. Parafraseando una famosa sentencia podríamos preguntarnos: ¿Dios ha muerto o más bien ha reaparecido bajo otra apariencia? ¿Tiene Dios espacio en una sociedad secularizada?²⁰. Por el momento vamos a avanzar muy sucintamente cómo una adecuada relación entre ética y religión puede contribuir a un diálogo fecundo para nuestra sociedad actual.

En primer lugar, creo que cuando la ética y la religión se relacionan e interaccionan entre sí de modo fecundo hacen posible una adecuada comprensión de Dios. Efectivamente, cuando la ética se entiende como ética cívica, ética de los ciudadanos (y no impropiamente como ética estatal) y la religión como una (y no la única) invitación de vida buena, es entonces cuando se puede dar una adecuada relación entre ambas que nos conduce hacia un adecuado conocimiento de Dios. Qué duda cabe de que las ventajas de una adecuada relación entre ética y religión no se limitan al buen conocimiento de Dios²¹, pero a nuestro modo de ver también esta relación es clave para conocer (adecuadamente) a Dios.

Huelga decir que la ética como ética cívica no se refiere a Dios, sino más bien al ciudadano y los valores, los principios y las normas que han de regular la convivencia en las sociedades humanas. Pero precisamente desde este abajamiento a las cuestiones mundanas es como, a nuestro juicio, la ética cívica puede contribuir a «purificar» un falso espiritualismo que da la espalda al ser humano y acaba alimentando formas diversas de fanatismo religioso y por lo tanto atenta contra las propias personas. A nuestro modo de ver, una ética cívica fundada en un concepto inviolable y universalizable de dignidad humana (y su expresión más extendida en los Derechos Humanos) contribuye de manera muy positiva a regenerar la religión y, sobre todo, a encarnar humanamente el rostro de Dios. El énfasis que la ética cívica pone en la libertad humana contribuye a la imagen de un Dios que no solo no es impositivo sino todo lo contrario: invitación, gratuidad y amor.

¹⁹ Cf. TAYLOR, Charles: *A Secular Age*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 2007.

²⁰ Cf. GRACIA, Javier: «¿Cuál es el lugar de la religión en “sociedades secularizadas”?», en MURILLO, Ildefonso (ed.): *Religión y persona*. Diálogo Filosófico, Madrid, 2006.

²¹ Cf. CORTINA, Adela: *Alianza y Contrato. Política, ética y religión*. Trotta, Madrid, 2001.

La ética contribuye efectivamente a encarnar humanamente el rostro de Dios porque nos alerta frente a una falsa caridad que termina por anular o destruir la justicia. Atentar contra las exigencias de justicia bajo la coartada de la caridad es una «nefasta tendencia»²². Por eso, incidir en la necesidad de la ética cívica para un buen conocimiento de Dios es también una forma de recordar que no se trata de abolir la ley (el decálogo), sino de llevarlo a plenitud²³. No se trata de una rebaja de mínimos, sino de un desbordamiento de los mínimos desde la gracia y el amor. Por eso, como de modo lúcido expone Ricoeur, no podemos prescindir del «correctivo ético», ya que el lenguaje del amor puede pervertirse en un fatuo sentimentalismo de modo que lo supraético acaba virando hacia lo inmoral. ¿Qué ley penal puede proceder del mandamiento desnudo de amar a los enemigos?, ¿qué distribución de tareas podría resultar de un mandamiento cuya reciprocidad parece excluida?, «¿Qué equidad, en el plano económico, podría salir del mandamiento: “Prestad sin esperar nada a cambio”?»²⁴. Por todo ello, no podemos prescindir del «correctivo ético» *dentro de* lo supraético²⁵.

Por otra parte, sin embargo, la religión también puede contribuir a que la ética cívica no se convierta en una suerte de ética laicista estatal, en la que el ciudadano acaba engullendo al hombre. Una ética, por otra parte, que va a la deriva del utilitarismo y que acaba reduciendo la reciprocidad al cálculo utilitarista del *do ut des* («doy para que me des»). La religión permite ensanchar la realidad de las personas abriéndolas a la trascendencia. Si antes denunciábamos el peligro de un falso espiritualismo, también existe el peligro contrario

²² *Ibidem*, p. 144.

²³ Mt 5, 17.

²⁴ RICOEUR, Paul: *Amor y Justicia*. Caparrós, Madrid, 1993, p. 64.

²⁵ Hay pasajes muy elocuentes, pero a nuestro juicio encontramos el mejor trazo del rostro misericordioso de Dios en la «Parábola del hijo pródigo» o también llamada «Parábola del padre misericordioso». Vid. LUCAS: *Evangelio*, capítulo 15, versículos de 11 a 32. En ella se nos presenta con una belleza extraordinaria la misericordia incondicional de Dios hacia sus hijos. El gesto del padre solo puede entenderse desde la misericordia y el amor; es lo que hemos llamado «supraético» en tanto que el comportamiento del hijo menor no lo merece. Pero, tan pronto analizamos la actitud del hijo mayor nos preguntamos, ¿no está siendo el padre injusto con el hijo mayor? ¿No merecería el hijo mayor ser tratado mejor que el hijo menor a tenor de su comportamiento? La lectura subversiva y claramente inmoral (infraética) que podría hacerse del pasaje sería, ¿para qué esforzarse por actuar bien si al final cuando me arrepienta se me va perdonar todo lo que haga? No se me ocurre cómo pueda sortearse esta posible lectura inmoral de la parábola si no es reconociendo que no podemos prescindir del correctivo ético.

de un laicismo beligerante que impide cualquier tipo de vivencia religiosa. Es necesario también reconocer el «correctivo supraético» que nos conduce a una reciprocidad que parte de la *gratitud*: «doy porque he recibido» y esto nos abre a la gratuidad. Asistimos al lenguaje desbordante de la gracia y del amor. A esta sazón la religión no sólo permite el conocimiento de Dios, sino también salir al encuentro del otro, superando las aporías de una ética cívica autosuficiente y autocentrada. Conocer a Dios desde la experiencia del amor, de la gratuidad. Estos son bienes inconmensurables y de valor incalculable que en modo alguno podemos desperdiciar.

Pero además, y ya por último, la sinergia entre ética cívica y religión para el conocimiento de Dios tiene lugar *en el rostro de los excluidos y marginados de la sociedad*. Es en la realidad sufriente de la periferia donde se llega (y a nuestro juicio de modo preferente) al conocimiento de Dios²⁶. El rostro de Dios que podemos extraer de esta experiencia nos sitúa en las coordenadas de una lógica del amor muy contraria al poder estatal. No es el brazo poderoso o la espada del Estado, sino el abrazo y la alianza los que permiten «conocer» a Dios. Pero yo creo que la ética cívica (que no es una ética Estatal) también puede contribuir a hacer más visible el rostro de Dios cuando denuncia la situación de los que viven algún tipo de injusticia y luchan para que se haga justicia. Construir un mundo más justo y más humano es también, a nuestro modo de ver, hacer más visible el rostro de Dios²⁷.

*Recibido el 23 de diciembre de 2015
Aprobado el 20 de febrero de 2016*

Javier Gracia Calandín
Universidad de Valencia
javier.gracia@uv.es

Isabel Tamarit López
IES Miralcamp de Vila-Real
isabel.tamarit@uv.es

²⁶ PAPA FRANCISCO: *Evangelii gaudium*. BAC, Madrid, 2013.

²⁷ En esta línea se inscribe, por ejemplo, el camino impulsado por la comunidad de Taizé «hacia una nueva solidaridad» y sus propuestas para ser «sal de la tierra». http://taize.fr/es_article17533.html [consultado 8 de noviembre de 2015].